



DECRETO ALCALDICIO N° 3054

MAT: MODIFICA DECRETOS QUE INDICA Y CORRIGE FECHAS DE NOMBRAMIENTOS INDICADA DE LAS BASES DE LOS CARGOS EN CONCURSO.

San Rosendo, martes 26 de mayo de 2026

V I S T O S :

1. La necesidad de proveer cargos vacantes en la planta de la Municipalidad de San Rosendo.
2. Lo establecido en la Ley N°19.280, que modifica las Leyes N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece normas sobre plantas y encasillamiento de personal.
3. El Decreto Alcaldicio N°2691 de fecha 14 de junio de 2018, que aprueba el reglamento de concursos públicos para la Municipalidad de San Rosendo.
4. Lo establecido en el párrafo 1° del art. 15° del título II de la ley N°18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarlos Municipales.
5. El Reglamento que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de San Rosendo, publicado en el Diario Oficial de fecha 31 de diciembre de 2020.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1246 de fecha 04 de marzo de 2026, que nombra Comisión Evaluadora de Concurso Público para proveer los cargos ahí indicados de la planta Municipal de San Rosendo.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2974 de fecha 20 de mayo de 2026 que llama a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Director de Obras Municipales.
8. El Decreto Alcaldicio N° 2972 de fecha 20 de mayo de 2026 que llama a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Médico Gabinete Psicotécnico, Profesional Ley N°15.076 – 11 horas.
9. El Decreto Alcaldicio N° 2971 de fecha 20 de mayo de 2026 que llama a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Auxiliar grado 17°.
10. El Decreto Alcaldicio N° 2967 de fecha 20 de mayo de 2026 que llama a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Administrativo grado 14°.
11. El Decreto Alcaldicio N° 2968 de fecha 20 de mayo de 2026 que llama a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Administrativo grado 15°.
12. El Decreto Alcaldicio N° 2969 de fecha 20 de mayo de 2026 que llama a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Administrativo grado 16°.
13. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

- Que existe un error en la fecha de nombramiento en el cargo en las bases de los concursos señalados en numerales 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de los vistos que requiere ser corregido.

D E C R E T O :

1. **MODIFIQUENSE** las bases de los concursos públicos aprobadas en los decretos alcaldicios N° 2967, 2968, 2969, 2971, 2972 y 2974 en lo relativo a las fechas de nombramiento estableciéndose para todos esta que la fecha de nombramiento para todos los cargos en concurso es a contar del 01 de julio de 2026.
2. En todo lo demás manténgase lo establecido en las bases de los respectivos concursos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Distribución:

- Alcaldía, Administrador Municipal, Control, Finanzas, Personal
- Municipalidades de la VIII Región
- Archivo

